



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 085-2023-DFCC
Bellavista, abril 18, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece la promoción del desarrollo de una cultura de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, en la citada norma estatutaria en el Art. 185° se establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, habiéndose obtenido la Certificación Internacional de Calidad ISO 21001:2018; es necesario proyectar el Plan de Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables ante el SINEACE, coordinado con el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad y, con la supervisión de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad, por lo que resulta pertinente conformar una Comisión de Apoyo de docentes que se encargue de dicha labor;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU de fecha 29/03/23 se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en el ítem 4.18 las horas asignadas a otras Comisiones de la Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1° CONFORMAR la "COMISIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ANTE EL SINEACE, la misma que está integrada por los siguientes docentes:

- **Dr. ROBERT RAMON ZAPATA VILLAR**
- **Mg. IVAN MARTIN TORRES LA TORRE**

debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual DIEZ (10) horas semanales de carga no lectiva en el semestre académico 2023-A.

2° Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Organismo de Control Institucional, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCC e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar
DECANO